

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790412

EXTRACTO

LUIS EDUARDO FLORES RIVAS, NOTARIO PÚBLICO DE LA 42ª NOTARIA SANTIAGO, con oficio en Av. Apoquindo N°3001, 2 piso, Las Condes, Santiago, suplente del titular don ALVARO GONZALEZ SALINAS, certifica: Por escritura de fecha 17 de marzo de 2026, repertorio número 10093, otorgada ante el titular, doña Macarena Escobar Martínez, Rut 12.046.795-6, constituyó Sociedad por Acciones. Razón Social: Inversiones Alto Pumalal SpA, pudiendo usar también el nombre de fantasía Alto Pumalal SpA, para fines bancarios, comerciales y de publicidad. Domicilio.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que se establezcan en otros lugares del país o en el extranjero.- Duración.- La sociedad tendrá duración indefinida.- Objeto: a) comprar o adquirir a cualquier título, vender e invertir en toda clase de sociedades y bienes muebles e inmuebles, administrarlos y en general celebrar respecto de ellos toda clase de contratos cualquiera sea su naturaleza; b) dar y tomar en arriendo, uso, usufructo, comodato o a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Adquirir, enajenar y hacer inversiones en empresas chilenas y extranjeras vinculadas al giro de telecomunicaciones, automotriz, industrial, agrícola, forestal o ganadero y en sus activos relacionados; d) prestar todo tipo de servicios profesionales y técnicos o asesorías a terceros; e) compra, venta, arrendamiento, y celebración de cualquier otro acto jurídico que implique entregar a terceros, con o sin transferencia de dominio, los bienes necesarios o conducentes al ejercicio del objeto contemplado en las letras anteriores; f) Importación y exportación de bienes y servicios; g) Realizar cualquier otra actividad relacionada directamente con el giro antes descrito. Capital: \$3.000.000 pesos, dividido en 300 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscribiéndose la totalidad de éstas y debiendo ser pagadas dentro del plazo de cinco años desde la fecha de la escritura extractada, de acuerdo con lo establecido en su Artículo Primero Transitorio. Administrador de la Sociedad: Macarena Escobar Martínez. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 26 de marzo de 2026.

